



Fondos internacionales de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos

Punto 9 del orden del día	IOPC/OCT22/9/2/1	
Fecha	9 de septiembre de 2022	
Original	Inglés	
Asamblea del Fondo de 1992	92A27	●
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	92EC79	
Asamblea del Fondo Complementario	SA19	

## CÁLCULO DE LAS CONTRIBUCIONES A LOS FONDOS DE RECLAMACIONES IMPORTANTES

### FONDO DE 1992

#### Nota del Director

#### Resumen:

A juicio del Director no es necesario recaudar contribuciones de 2022 para los Fondos de Reclamaciones Importantes establecidos para los siniestros del *Prestige*, el *Alfa I*, el *Agia Zoni II* y el *Nesa R3*. El Director propone una recaudación para el Fondo de Reclamaciones Importantes del Siniestro en Israel y un reembolso para el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Hebei Spirit*.

#### Medidas que se han de adoptar:

#### Asamblea del Fondo de 1992

Decidir si aprueba la propuesta del Director para:

- no recaudar contribuciones de 2022 para el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Prestige* (párrafos 2.2.1 a 2.2.9 y punto 8);
- hacer un reembolso de £7,3 millones a los contribuyentes al Fondo de Reclamaciones Importantes del *Hebei Spirit* a más tardar el 1 de marzo de 2023 (párrafos 3.2.1 a 3.2.10 y punto 8);
- no recaudar contribuciones de 2022 para el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Alfa I* (párrafos 4.2.1 a 4.2.7 y punto 8);
- no recaudar contribuciones de 2022 para el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Agia Zoni II* (párrafos 5.2.1 a 5.2.6 y punto 8);
- no recaudar contribuciones de 2022 para el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Nesa R3* (párrafos 6.2.1 a 6.2.7 y punto 8); y
- recaudar contribuciones de 2022 por £3 millones para el Fondo de Reclamaciones Importantes del siniestro en Israel, pagaderos el 1 de marzo de 2023 (párrafos 7.2.1 a 7.2.7 y punto 8).

## 1 Introducción

- 1.1 En el artículo 12 del Convenio del Fondo de 1992 se dispone que la Asamblea fijará la cuantía de las contribuciones que, si fuera necesario, se deben recaudar. A tal fin, la Asamblea elaborará para el año civil una estimación, en forma de presupuesto, de los gastos e ingresos del Fondo de 1992, para lo cual tendrá en cuenta la necesidad de mantener suficiente liquidez.
- 1.2 Los gastos del Fondo de 1992 consisten en:
- a) costes y gastos de administración del Fondo de 1992, y todo déficit de los años anteriores;
  - b) pagos de reclamaciones y gastos relacionados con reclamaciones de hasta 4 millones de DEG<sup><1></sup> por siniestro (reclamaciones por cuantías menores); y
  - c) pagos de reclamaciones y gastos relacionados con reclamaciones si la cuantía total de los pagos respecto de cualquier siniestro supera los 4 millones de DEG (reclamaciones importantes).
- 1.3 Los gastos mencionados en los apartados a) y b) del párrafo 1.2 deberán sufragarse con cargo al Fondo General (artículo 7.1 c) del Reglamento financiero), mientras que los gastos relativos a reclamaciones importantes, según se definen en el apartado c), deberán sufragarse con cargo a los Fondos de Reclamaciones Importantes (artículo 7.2 d) del Reglamento financiero).
- 1.4 Conforme al artículo 12.2 a) del Convenio del Fondo de 1992, el cálculo de las contribuciones al Fondo General se ha incorporado en el proyecto de presupuesto y se trata en otro documento (véase el documento IOPC/OCT22/9/1/1), que trata exclusivamente del cálculo de las contribuciones a los Fondos de Reclamaciones Importantes.
- 1.5 Por lo que se refiere a los distintos siniestros abordados en este documento, en las observaciones del Director y en las Notas a los estados financieros de 2021 (véase el documento IOPC/OC22/5/6/1, puntos 1 y 3) figura información acerca de los pagos de reclamaciones y gastos relacionados con reclamaciones.
- 1.6 Conviene observar que los cálculos que se indican en el presente documento de las cuantías que el Fondo de 1992 deberá pagar en concepto de indemnización se han preparado exclusivamente con el fin de calcular las contribuciones anuales. No se tiene en cuenta a este respecto la postura del Fondo de 1992 en cuanto a la admisibilidad de las reclamaciones.
- 1.7 Conviene observar asimismo que, a menos que se indique lo contrario, la información sobre los pagos de indemnizaciones y gastos relacionados con reclamaciones refleja la situación al 30 de junio de 2022 sobre la base del efectivo.

---

<sup><1></sup> El DEG (derecho especial de giro) es la unidad de cuenta empleada en los Convenios. Su valor está basado en una cesta de monedas internacionales clave y sirve de unidad de cuenta del Fondo Monetario Internacional (FMI) y otras organizaciones intergubernamentales.

## 2 Fondo de Reclamaciones Importantes del *Prestige*

### 2.1 Antecedentes del Fondo de Reclamaciones Importantes del *Prestige*:

Siniestro	<i>Prestige</i>		
Lugar del siniestro	España	Euros	Libras esterlinas
Fecha del siniestro	13/11/2002		
Cuantía máxima de indemnización pagadera por el Fondo de 1992 (es decir, 135 millones de DEG = EUR 171 520 703 – límite del CRC de 1992 <sup>&lt;2&gt;</sup> : EUR 22 777 986)		148 742 717	
Indemnización pagada por el Fondo de 1992 hasta el 31/12/21		147 937 442	106 621 902
Indemnización pagada por el Fondo de 1992 del 1/1/22 al 30/6/22		–	–
<b>Indemnización total pagada por el Fondo de 1992 hasta el 30/6/22</b>		<b>147 937 442</b>	<b>106 621 902</b>
<b>Saldo de indemnización disponible</b>		<b>805 275</b>	
<b>Cálculo de la indemnización total pagadera por el Fondo de 1992 del 1/7/22 al 1/3/24 en euros</b>		<b>805 275</b>	
a) Reservas en euros del Fondo de 1992 al tipo de cambio aplicable el 30/6/22 (EUR 1 = £0,8608)		805 275	693 181
b) Cantidad en euros necesaria, al tipo de cambio aplicable el 30/6/22 (EUR 1 = £0,8608)		–	–
<b>c) Cálculo de la indemnización total pagadera por el Fondo de 1992 del 1/7/22 al 1/3/24 en libras esterlinas</b>			<b>693 181</b>
Gastos relacionados con reclamaciones pagados por el Fondo de 1992 hasta el 31/12/21			24 618 746
Gastos relacionados con reclamaciones pagados por el Fondo de 1992 del 1/1/22 al 30/6/22			929
<b>d) Cálculo de los gastos relacionados con reclamaciones pagaderos por el Fondo de 1992 del 1/7/22 al 1/3/24</b>			<b>145 000</b>
<b>e) Cálculo de las indemnizaciones y gastos relacionados con reclamaciones pagaderos por el Fondo de 1992 del 1/7/21 al 1/3/23 (c+d)</b>			<b>838 181</b>
Cuantía máxima pagadera con el Fondo General (4 millones de DEG)			3 369 200
Total recaudado previamente para el Fondo de Reclamaciones Importantes			119 000 000
<b>Cálculo del saldo en el Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Prestige</i> al 30/6/22 (véase el anexo)</b>			<b>1 156 000</b>
- Incluye una provisión para indemnización sin utilizar al 30/6/22			693 181

### 2.2 Análisis

- 2.2.1 La cuantía total pagadera con el Fondo General respecto del siniestro del *Prestige* (£3 369 200) alcanzó su máximo en 2003.
- 2.2.2 Al 31 de diciembre de 2021 se registró un superávit de unas £481 734 en el Fondo de Reclamaciones Importantes (véase el documento IOPC/OCT22/5/6/1, punto 3, nota 25) que incluye la provisión para indemnización sin utilizar de EUR 805 275 (£676 133) establecida en los estados financieros de 2021, por lo que el saldo fue de aproximadamente £1,16 millones.
- 2.2.3 Hasta la fecha se ha recaudado un total aproximado de £119 millones en contribuciones para el Fondo de Reclamaciones Importantes. Al 30 de junio de 2022 no quedan contribuciones pendientes de pago.

<2> Convenio de Responsabilidad Civil de 1992 (CRC de 1992).

- 2.2.4 Como se indica *supra* y en el anexo, el saldo al 30 de junio de 2022 del Fondo de Reclamaciones Importantes se calcula en aproximadamente £1,16 millones, suma que incluye la provisión sin utilizar de £693 181.
- 2.2.5 Las reclamaciones reconocidas excederán la cuantía máxima disponible en virtud de los Convenios de 1992. Al 30 de junio de 2022 se habían pagado aproximadamente £106,6 millones en concepto de indemnización y unos £24,62 millones por gastos relacionados con reclamaciones.
- 2.2.6 Después de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en diciembre de 2018, el tribunal encargado de velar por la ejecución de la sentencia emitió un mandato en marzo de 2019 en que ordenaba al Fondo de 1992 el pago del límite de su responsabilidad después de deducir las cuantías ya pagadas, es decir, pagar EUR 28 millones.
- 2.2.7 En su sesión de abril de 2019 el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 decidió autorizar al Director a pagar al Tribunal Supremo español la suma de EUR 28 millones, menos:
- i) la suma de EUR 800 000, que se mantendrá disponible para pagar las sumas adjudicadas por los tribunales franceses; y
  - ii) la suma de EUR 4 800, que también se debería mantener disponible para pagar al Gobierno portugués y lograr de esta manera que se mantenga el principio del tratamiento equitativo de los reclamantes.
- 2.2.8 Es probable que el Fondo de 1992 deba pagar aproximadamente £838 000, que incluye un pago de indemnización por la suma de EUR 805 275 (£693 181) y gastos relacionados con reclamaciones (£145 000) con respecto a este siniestro en el periodo de 20 meses que se extiende del 1 de julio de 2022 al 1 de marzo de 2024 (fecha en que serían pagaderas las contribuciones de 2023).
- 2.2.9 La cuantía disponible en el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Prestige*, de £1,16 millones al 30 de junio de 2022, debería ser suficiente para efectuar pagos respecto de este siniestro hasta el 1 de marzo de 2024. A juicio del Director no es necesario recaudar contribuciones de 2022 para este Fondo de Reclamaciones Importantes.

### 3 Fondo de Reclamaciones Importantes del Hebei Spirit

#### 3.1 Antecedentes del Fondo de Reclamaciones Importantes del Hebei Spirit:

<b>Siniestro</b>	<i>Hebei Spirit</i>		
<b>Lugar del siniestro</b>	Taeon (República de Corea)		
<b>Fecha del siniestro</b>	07/12/2007	<b>Wones coreanos</b>	<b>Libras esterlinas</b>
Cuantía máxima de indemnización pagadera por el Fondo de 1992 (es decir, 203 millones de DEG = KRW 321 618 990 000 – límite del CRC de 1992: 89,77 millones de DEG, fijado por el Tribunal de Limitación en noviembre de 2018 = KRW 139 376 902 000)		182 242 088 000	
Indemnización pagada hasta el 31/12/21		182 242 088 000	119 575 605
Indemnización pagada del 1/1/22 al 30/6/22		–	–
Indemnización total pagada hasta el 30/6/22		182 242 088 000	119 575 605
<b>Saldo de indemnización pagadero</b>		–	–
<b>Gastos relacionados con reclamaciones pagados por el Fondo de 1992 hasta el 31/12/21</b>			<b>37 556 595</b>
Gastos relacionados con reclamaciones pagados por el Fondo de 1992 del 1/1/22 al 30/6/22			79 729
<b>Cálculo de los gastos relacionados con reclamaciones pagaderos por el Fondo de 1992 del 1/7/22 al 1/3/24</b>			<b>113 000</b>
Cuantía máxima pagadera con el Fondo General (4 millones de DEG)			3 110 128
Total recaudado previamente para el Fondo de Reclamaciones Importantes			131 500 000
<b>Cálculo del saldo en el Fondo de Reclamaciones Importantes del Hebei Spirit al 30/6/22 (véase el anexo)</b>			<b>7 585 000</b>

#### 3.2 Análisis

- 3.2.1 La cuantía total pagadera con el Fondo General respecto del siniestro del *Hebei Spirit* (£3 110 128) se alcanzó en 2008.
- 3.2.2 Al 31 de diciembre de 2021 había un superávit de aproximadamente £7 655 119 en el Fondo de Reclamaciones Importantes (véase el documento IOPC/OCT22/5/6/1, punto 3, nota 25).
- 3.2.3 Hasta la fecha se ha recaudado un total aproximado de £131,5 millones en contribuciones para el Fondo de Reclamaciones Importantes. Al 30 de junio de 2022 quedan pendientes de pago contribuciones por un valor aproximado de £52 000.
- 3.2.4 Como se indica en el resumen del cuadro anterior, la cuantía de indemnización pagadera en virtud del CRC de 1992 y del Convenio del Fondo de 1992 ascendió a KRW 321 618 990 000 (203 millones de DEG convertidos en wones coreanos al tipo de cambio aplicable el 13 de marzo de 2008, fecha de la reunión en la que el Comité Ejecutivo autorizó al Director a efectuar pagos de indemnización respecto del siniestro del *Hebei Spirit*).
- 3.2.5 La cantidad pagadera por el Club P&I (Assuranceföreningen Skuld [Gjensidig] [Skuld Club]) fue fijada por el Tribunal de Limitación de Seosan, en noviembre de 2018, en KRW 139 376 902 000, lo cual generó una cuantía de KRW 182 242 088 000 pagadera por el Fondo de 1992. El Club había hecho

pagos interinos por la suma de KRW 186 831 480 571, por lo cual el Fondo de 1992 tiene que hacer pagos al Club por encima del límite del CRC establecido por la suma de KRW 47 454 578 571. Se realizaron dos pagos de KRW 22 000 millones cada uno al Club en 2017 y 2019, y el importe final de KRW 3 454 578 571 se realizó el 9 de julio de 2020.

- 3.2.6 Según informó el Director en la sesión de julio de 2021 de los órganos rectores, el 22 de junio de 2021 el Tribunal de Limitación de Samsung Heavy Industries Co., Ltd (SHI) había emitido una decisión sobre la distribución del fondo de limitación de SHI, y el Fondo de 1992 ha recibido su parte por un total de unos £2,2 millones (KRW 3 400 millones).
- 3.2.7 A juicio del Director es probable que el Fondo de 1992 deba pagar unas £113 000 en concepto de gastos restantes relacionados con reclamaciones con cargo al Fondo de Reclamaciones Importantes del *Hebei Spirit* antes del cierre de este Fondo. Esta suma incluye algunos gastos relacionados con una reunión de recapitulación con el Gobierno de la República de Corea, el club, los expertos y los abogados celebrada en Seúl en junio de 2022 para pasar revista a las lecciones extraídas de este siniestro.
- 3.2.8 Cabe señalar que el préstamo de £3,9 millones concedido al Fondo General el 1 de marzo de 2021 con el saldo estimado del Fondo de Reclamaciones Importantes, efectuado de conformidad con el artículo 7.2 d) del Reglamento financiero del Fondo de 1992, se reembolsó con intereses (£13 650 al tipo de interés del 0,35 % anual) el 1 de marzo de 2022.
- 3.2.9 Tal como se indicó en el anexo, en el Fondo de Reclamaciones Importantes queda un saldo estimado de £7,47 millones. Una vez deducida la provisión para cubrir gastos restantes imprevisibles y contribuciones pendientes, el resto quedaría disponible para reembolsarlo a los contribuyentes a este Fondo cuando se proceda a cerrarlo junto con el siniestro.
- 3.2.10 El Director propone que, una vez cerrados el siniestro y el Fondo de Reclamaciones Importantes, se reembolse la suma de £7,3 millones a los contribuyentes al Fondo el 1 de marzo de 2023, fecha en que se recaudan las contribuciones de 2022 para efectos de pago, y que el saldo del Fondo se transfiera al Fondo General de conformidad con lo que dispone el artículo 7.2 f) del Reglamento financiero.
- 3.2.11 El Director había indicado que podía ser posible cerrar el Fondo de Reclamaciones Importantes en 2021 y que el excedente del Fondo de Reclamaciones Importantes se devolviera a los contribuyentes en 2022 (documento IOPC/NOV20/9/2/1, párrafo 3.2.1). Sin embargo, dadas las circunstancias actuales en torno a la pandemia de COVID-19, cualquier revisión como la mencionada en el párrafo 3.2.7 *supra* solo podrá llevarse a cabo en 2022 (como muy pronto). El Director opina que sería prematuro tomar la decisión de cerrar el Fondo de Reclamaciones Importantes antes de que se celebre la reunión de recapitulación.
- 3.2.12 El Director opina que la cantidad disponible en el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Hebei Spirit*, de unos £7,9 millones al 30 de junio de 2021, es más que adecuada para cubrir cualquier gasto previsible en relación con este siniestro, y que el excedente del cierre del Fondo de Reclamaciones Importantes ha de devolverse a los contribuyentes en 2023.

#### 4 Fondo de Reclamaciones Importantes del Alfa I

##### 4.1 Antecedentes del Fondo de Reclamaciones Importantes del Alfa I:

Siniestro	Alfa I		
Lugar del siniestro	Bahía de Elefsis, El Pireo (Grecia)	Euros	Libras esterlinas
Fecha del siniestro	05/03/2012	Euros	Libras esterlinas
Cuantía máxima de indemnización pagadera por el Fondo de 1992 (es decir, 203 millones de DEG = EUR 256 478 320 – límite del CRC de 1992: 4,51 millones de DEG = EUR 5 698 114) <sup>&lt;3&gt;</sup>		250 780 206	
Indemnización pagada hasta el 31/12/21		12 000 000	10 856 126
Indemnización pagada del 1/1/22 al 30/6/22		–	–
<b>a) Cálculo de las indemnizaciones pagaderas por el Fondo de 1992 del 1/7/22 al 1/3/24</b>		–	–
Gastos relacionados con reclamaciones pagados por el Fondo de 1992 hasta el 31/12/21			773 167
Gastos relacionados con reclamaciones pagados por el Fondo de 1992 del 1/1/22 al 30/6/22			19 714
<b>b) Cálculo de los gastos relacionados con reclamaciones pagaderos por el Fondo de 1992 del 1/7/22 al 1/3/24</b>			<b>100 000</b>
<b>Cálculo de las indemnizaciones y gastos relacionados con reclamaciones pagaderos por el Fondo de 1992 hasta el 1/3/24 (a+b)</b>			<b>100 000</b>

Cuantía máxima pagadera con el Fondo General (4 millones de DEG)		3 900 576
Total recaudado previamente para el Fondo de Reclamaciones Importantes		8 075 000
<b>Cálculo del saldo en el Fondo de Reclamaciones Importantes del Alfa I al 30/6/21 (véase el anexo)</b>		<b>245 000</b>
Contribuciones pendientes		(89 664)
<b>Saldo estimado neto de contribuciones pendientes</b>		<b>155 336</b>

##### 4.2 Análisis

- 4.2.1 La cuantía total pagadera con el Fondo General respecto del siniestro del Alfa I (£3 900 576) se alcanzó en 2016.
- 4.2.2 Al 31 de diciembre de 2021 había un superávit de unas £264 506 en el Fondo de Reclamaciones Importantes (véase el documento IOPC/NOV21/5/6/1, punto 3, nota 25).
- 4.2.3 Hasta la fecha se ha recaudado un total aproximado de £8 millones en contribuciones para el Fondo de Reclamaciones Importantes. Al 30 de junio de 2022 están pendientes de pago para este Fondo de Reclamaciones Importantes contribuciones por la suma de aproximadamente £89 664.

<sup><3></sup> La cuantía pagadera en virtud del CRC de 1992 no ha sido establecida por el Tribunal de Limitación. El tipo de cambio utilizado se basa en la fecha en que el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 autorizó el pago, el 23 de octubre de 2015, es decir, 1 DEG = EUR 1,2634.

- 4.2.4 Como se indica *supra* y en el anexo, el saldo al 30 de junio de 2022 del Fondo de Reclamaciones Importantes registra un superávit estimado de unas £245 000.
- 4.2.5 No se prevé el pago de ninguna otra indemnización con respecto a este siniestro y se espera que el Fondo de 1992 solo deba pagar los costes legales contra el propietario del buque/asegurador en los tribunales griegos. Los honorarios por reclamaciones en el periodo de 20 meses que se extiende desde el 1 de julio de 2022 hasta el 1 de marzo de 2024 se calculan en aproximadamente £100 000.
- 4.2.6 Como se indica en el anexo, la suma disponible en el Fondo de Reclamaciones Importantes al 30 de junio de 2022, de £245 000, debería ser suficiente para hacer pagos hasta el 1 de marzo de 2024. Sin embargo, como se indica en el párrafo 4.2.3, siguen pendientes de pago contribuciones por £89 664, lo que supone una reducción del efectivo disponible para este Fondo de Reclamaciones Importantes. Se está haciendo todo lo posible para cobrarlas a fin de poder hacer pagos con cargo a este Fondo de Reclamaciones Importantes.
- 4.2.7 El Director considera que no es necesario recaudar contribuciones de 2022 para este Fondo de Reclamaciones Importantes, aunque, dado que es difícil prever con exactitud cuándo se recibirán las contribuciones pendientes de pago, si fuera necesario se podrán aceptar préstamos con cargo al Fondo General o a un Fondo de Reclamaciones Importantes de conformidad con el artículo 7.1 c) iv) o 7.2 d) del Reglamento financiero del Fondo de 1992.

## 5 Fondo de Reclamaciones Importantes del *Agia Zoni II*

### 5.1 Antecedentes del Fondo de Reclamaciones Importantes del *Agia Zoni II*:

<b>Siniestro</b>	<i>Agia Zoni II</i>		
<b>Lugar del siniestro</b>	Golfo Sarónico (Grecia)		
<b>Fecha del siniestro</b>	10/09/2017	<b>Euros</b>	<b>Libras esterlinas</b>
Cuantía máxima de indemnización a cargo del Fondo de 1992 (es decir, 203 millones de DEG = EUR 244 785 520 <sup>&lt;4&gt;</sup> – límite del CRC de 1992: 4,51 millones de DEG = EUR 5 409 925) <sup>&lt;5&gt;</sup>		239 375 595	
Cálculo de la responsabilidad del Fondo de 1992: EUR 60 millones <sup>&lt;6&gt;</sup> – límite del CRC de 1992: EUR 5,4 millones		54 600 000	
Indemnización pagada hasta el 31/12/21		14 928 040	13 143 283
Indemnización pagada del 1/1/22 al 30/6/22		7 656	6 433
Indemnización total pagada hasta el 30/6/22		14 935 696	13 149 716
<b>Cálculo de la indemnización total pagadera por el Fondo de 1992 del 1/7/22 al 1/3/24 en euros</b>		<b>39 664 304</b>	
a) Reservas en euros del Fondo de 1992 al tipo de cambio aplicable el 30/6/22 (EUR 1 = £0,8608)		<b>22,633,564</b>	19 482 972
b) Cantidad en euros necesaria, al tipo de cambio aplicable el 30/6/22 (EUR 1 = £0,8608)		17 030 740	14 660 061

<4> La conversión de los DEG se ha efectuado sobre la base del tipo de cambio aplicable en la fecha en que el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 autorizó el pago, el 2 de noviembre de 2017, de 1 DEG = EUR 1,2058.

<5> Cuantía aceptada por el Tribunal de Primera Instancia de El Pireo como la cuantía de limitación de responsabilidad de conformidad con el CRC.

<6> Véase el documento IOPC/OCT17/9/2/1/1, punto 2.



<b>c) Cálculo de la indemnización total pagadera por el Fondo de 1992 del 1/7/22 al 1/3/24 en libras esterlinas (a+b)</b>		<b>34 143 033</b>
Gastos relacionados con reclamaciones pagados por el Fondo de 1992 hasta el 31/12/21		4 107 660
Gastos relacionados con reclamaciones pagados por el Fondo de 1992 del 1/1/22 al 30/6/22		46 003
<b>d) Cálculo de los gastos relacionados con reclamaciones pagaderos por el Fondo de 1992 del 1/7/22 al 1/3/24</b>		<b>4730 000</b>
<b>Cálculo de las indemnizaciones y gastos relacionados con reclamaciones pagaderos por el Fondo de 1992 del 1/7/22 al 1/3/24 (c+d)</b>		<b>34 573 033</b>

Cuantía máxima pagadera con el Fondo General (4 millones de DEG)		4 316 320
Total recaudado previamente para el Fondo de Reclamaciones Importantes		41 000 000
<b>Cálculo del saldo en el Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Agia Zoni II</i> al 30/6/22 (véase el anexo)</b>		<b>27 803 000</b>

## 5.2 Análisis

- 5.2.1 La cuantía total pagadera con el Fondo General respecto del siniestro del *Agia Zoni II* (£4 316 320) se alcanzó en junio de 2018.
- 5.2.2 Se había recaudado un total aproximado de £41 millones en contribuciones para el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Agia Zoni II*. Al 30 de junio de 2022 quedan pendientes de pago contribuciones por un valor aproximado de £347 192.
- 5.2.3 Como se indica *supra* y en el anexo, el saldo al 30 de junio de 2022 del Fondo de Reclamaciones Importantes se calcula en unos £27,8 millones.
- 5.2.4 El Director considera que es posible que unos £34,6 millones, que incluyen pagos de indemnización (£34,1 millones) y gastos relacionados con reclamaciones (£430 000), serán pagaderos con el Fondo de Reclamaciones Importantes durante el periodo de 20 meses que se extiende desde el 1 de julio de 2022 hasta el 1 de marzo de 2024.
- 5.2.5 Como se indica en el anexo, la suma disponible al 30 de junio de 2022 en el Fondo de Reclamaciones Importantes, de aproximadamente £27,8 millones, no sería suficiente para hacer pagos con respecto a este siniestro hasta el 1 de marzo de 2024.
- 5.2.6 A juicio del Director, todavía no es posible calcular con certeza la responsabilidad final del Fondo de 1992 con respecto a este siniestro. El cálculo de la responsabilidad total señalado en el párrafo 5.1 se basa en el cálculo formulado por los expertos cuando ocurrió el siniestro. El Director considera además que, pese al déficit que se indica en el anexo, de unos £6,8 millones, el saldo disponible en el Fondo de Reclamaciones Importantes, de £27,8 millones al 30 de junio de 2022, será suficiente hasta el 1 de marzo de 2024. En este sentido, el Director opina que en este momento no resulta necesario recaudar contribuciones de 2022 para este Fondo de Reclamaciones Importantes.

## 6 Fondo de Reclamaciones Importantes del *Nesa R3*

### 6.1 Antecedentes del Fondo de Reclamaciones Importantes del *Nesa R3*:

Siniestro	<i>Nesa R3</i>		
Lugar del siniestro	Frente al puerto de Sultán Qaboos, Mascate (Omán)	Riales omaníes/dinares bahreiníes	Libras esterlinas
Fecha del siniestro	19/06/2013		
Cuantía máxima de indemnización pagadera por el Fondo de 1992 (es decir, 203 millones de DEG = OMR 120 827 630 – límite del CRC de 1992: 4,51 millones de DEG = OMR 2 684 397) <7>		118 143 233	
Indemnización pagada hasta el 31/12/21 - riales omaníes		3 521 364	6 687 915
Indemnización pagada hasta el 31/12/21 - dinares bahreiníes		8 419	15 885
<b>Indemnización total pagada</b>			<b>6 703 800</b>
a) Posible indemnización total pagadera por el Fondo de 1992 del 1/7/22 al 1/3/24		–	–
Gastos relacionados con reclamaciones pagados por el Fondo de 1992 hasta el 31/12/21			425 039
Gastos relacionados con reclamaciones pagados por el Fondo de 1992 del 1/1/22 al 30/6/22			14 644
<b>Total de gastos relacionados con reclamaciones pagados hasta el 30/6/22</b>			<b>439 683</b>
b) Posibles gastos relacionados con reclamaciones pagaderos por el Fondo de 1992 del 1/7/22 al 1/3/24			<b>55 000</b>
<b>Cálculo de las indemnizaciones y gastos relacionados con reclamaciones pagaderos por el Fondo de 1992 del 1/7/22 al 1/3/24 (a+b)</b>			<b>55 000</b>

Cuantía máxima pagadera con el Fondo General (4 millones de DEG)		3 906 172
Total recaudado previamente para el Fondo de Reclamaciones Importantes		3 600 000
<b>Cálculo del saldo en el Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Nesa R3</i> al 30/6/22 (véase el anexo)</b>		<b>349 000</b>
Contribuciones pendientes		99 000
<b>Saldo estimado neto de contribuciones pendientes</b>		<b>250 000</b>

### 6.2 Análisis

- 6.2.1 En su sesión de octubre de 2013 el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 autorizó al Director a efectuar pagos respecto del siniestro del *Nesa R3*.
- 6.2.2 La cuantía total pagadera con el Fondo General respecto del siniestro del *Nesa R3*, de £3 906 172, se alcanzó en diciembre de 2018.

<7> La cuantía pagadera en virtud del CRC de 1992 no ha sido establecida por el Tribunal de Limitación. El tipo de cambio utilizado se basa en la fecha en que el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 autorizó el pago, el 25 de octubre de 2013, es decir, 1 DEG = OMR 0,5952.

- 6.2.3 Se había recaudado un total aproximado de £3,6 millones en contribuciones para el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Nesa R3*. Al 30 de junio de 2022 quedan pendientes de pago contribuciones por un valor aproximado de £99 000.
- 6.2.4 Al 30 de junio de 2022 se han pagado un total aproximado de £6,7 millones en concepto de indemnización y unos £440 000 en concepto de gastos relacionados con reclamaciones respecto de este siniestro.
- 6.2.5 No se prevé el pago de ninguna otra indemnización con respecto a este siniestro, y el Fondo de 1992 solo deberá pagar los costes legales contra el propietario del buque/asegurador en los tribunales. Los gastos relacionados con reclamaciones en el periodo de 20 meses que se extiende desde el 1 de julio de 2022 hasta el 1 de marzo de 2024 se calculan en £55 000.
- 6.2.6 Tal como se indica en el anexo, el saldo en el Fondo de Reclamaciones Importantes al 30 de junio de 2022 se calcula en la suma de £349 000. No obstante, cabe señalar que siguen pendientes de pago contribuciones por aproximadamente £99 000 (párrafo 6.2.3), lo que se traduce en un menor saldo de efectivo disponible para este Fondo de Reclamaciones Importantes. Se está haciendo todo lo posible para cobrarlas a fin de poder hacer pagos con cargo a de este Fondo.
- 6.2.7 El Director considera que no es necesario recaudar contribuciones de 2022 para este Fondo de Reclamaciones Importantes, aunque, dado que es difícil prever con exactitud cuándo se recibirán las contribuciones pendientes de pago, si fuera necesario se podrán hacer préstamos con cargo al Fondo General o a un Fondo de Reclamaciones Importantes de conformidad con el artículo 7.1 c) iv) o 7.2 d) del Reglamento financiero del Fondo de 1992.

## 7 Fondo de Reclamaciones Importantes del siniestro en Israel

### 7.1 Antecedentes del Fondo de Reclamaciones Importantes del Siniestro en Israel:

<b>Siniestro</b>	<i>Siniestro en Israel</i>		
<b>Lugar del siniestro</b>	Derrame misterioso en la costa de Israel		
<b>Fecha del siniestro</b>	Febrero de 2021	<b>Siclos israelíes</b>	<b>Libras esterlinas</b>
Cálculo de la responsabilidad del Fondo de 1992: ILS 55 millones <sup>&lt;8&gt;</sup> –		55 000 000	
Indemnización pagada hasta el 31/12/21		-	-
Indemnización pagada del 1/1/22 al 30/6/22		26 721	6 351
<b>Total de indemnización pagada hasta el 31/6/22</b>		<b>26 721</b>	<b>6 351</b>
<b>Cálculo de indemnización pagadera por el Fondo de 1992 del 1/7/22 al 1/3/24 en ILS</b>			
a) Siclos israelíes mantenidos por el Fondo de 1992 al tipo de cambio vigente el 30 de junio de 2022 (£1 = ILS 4,2532)		8 366 800	1 967 178
b) Siclos israelíes requeridos al tipo de cambio vigente el 30 de junio de 2022 (£1 = ILS 4,2532)		46 606 479	10 957 980

<sup><8></sup> Véase el documento IOPC/JUL21/9/2, párrafo 3.2.8.

<b>c) Indemnización total posible pagadera por el Fondo de 1992 del 1/7/22 al 1/3/24 en GBP (a+b)</b>		<b>12 925 157</b>
Gastos relacionados con reclamaciones pagados por el Fondo de 1992 hasta el 31/12/21		160 682
Gastos relacionados con reclamaciones pagados por el Fondo de 1992 del 1/1/22 al 30/6/22		15 019
d) Posibles gastos relacionados con reclamaciones pagaderos por el Fondo de 1992 del 1/7/22 al 1/3/24		415 000
<b>e) Cálculo de las indemnizaciones y gastos relacionados con reclamaciones pagaderos por el Fondo de 1992 del 1/7/22 al 1/3/24 (c+d)</b>		<b>13 340 157</b>

Cuantía máxima pagadera con el Fondo General (4 millones de DEG) <sup>&lt;9&gt;</sup>		4 135 680
f) Cantidad restante pagadera con el Fondo General el 30/6/22		3 953 628
Total recaudado previamente para el Fondo de Reclamaciones Importantes		4 000 000
Cálculo del saldo en el Fondo de Reclamaciones Importantes del Siniestro en Israel al 30 de junio de 2022		4 004 000
<b>Posible gasto total del 1/7/22 al 1/3/24, excluido el monto pagadero con el Fondo General (e-f)</b>		<b>9 386 529</b>

## 7.2 Análisis

- 7.2.1 En su sesión de julio de 2021 el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 autorizó al Director a efectuar pagos respecto del siniestro en Israel.
- 7.2.2 Al 30 de junio de 2022 se habían cancelado la cuantía total pagadera con el Fondo General en relación con el Siniestro en Israel, de £4 316 320, y una suma adicional aproximada de £182 000 en concepto de indemnización y de gastos relacionados con reclamaciones.
- 7.2.3 En su sesión de julio de 2021, el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 tomó nota de que las estimaciones iniciales del coste de la respuesta al derrame de hidrocarburos rondaban los 55 millones de siclos israelíes (ILS) (£12,9 millones) y que se esperaban reclamaciones adicionales por pérdidas económicas. En este momento, no se conoce la responsabilidad total estimada para el Fondo de 1992.
- 7.2.4 Se han recaudado contribuciones al Fondo de Reclamaciones Importantes del Siniestro en Israel por valor de unos £4 millones, de los cuales el 30 de junio de 2022 no se habían recibido todavía £69 037.
- 7.2.5 Tal como se indicó anteriormente y en el anexo, el saldo el 30 de junio de 2022 del Fondo de Reclamaciones Importantes se calcula en unos £4 millones.

<sup><9></sup> La conversión de los DEG se ha efectuado sobre la base del tipo de cambio aplicable en la fecha en que el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 autorizó el pago, el 23 de julio de 2021, de 1 DEG = GBP 1,033920.

- 7.2.6 En opinión del Director, es probable que el Fondo de 1992 deba pagar unos £13,3 millones, suma que incluye el pago de indemnización (£12,9 millones) y gastos relacionados con reclamaciones (£415 000) en relación con el Siniestro en Israel, pagos que corresponden al periodo de 20 meses que se extiende del 1 de julio de 2022 al 1 de marzo de 2024. La suma restante pagadera con el Fondo General es de unos £3,9 millones, y es probable que sea necesario pagar unos £9,4 millones con el Fondo de Reclamaciones Importantes.
- 7.2.7 Tal como se indica en el anexo, el monto disponible en el Fondo de Reclamaciones Importantes del Siniestro en Israel, unos £4 millones, al 30 de junio de 2022 no sería suficiente para hacer pagos en relación con este siniestro hasta el 1 de marzo de 2024, fecha en que serían pagaderas las contribuciones de 2023. A juicio del Director es necesario recaudar contribuciones de 2022 para este Fondo por una suma aproximada de £3 millones, pagaderas a más tardar el 1 de marzo de 2023.

## 8 **Propuestas del Director**

### *Recaudaciones propuestas*

- 8.1 El Director propone que no se hagan recaudaciones de 2022 para el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Prestige* (párrafos 2.2.1 a 2.2.9), el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Alfa I* (párrafos 4.2.1 a 4.2.7), el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Agia Zoni II* (párrafos 5.2.1 a 5.2.6) ni el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Nesa R3* (párrafos 6.2.1 a 6.2.7).
- 8.2 El Director propone también que se haga un reembolso de £7,2 millones en relación con el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Hebei Spirit* (párrafos 3.2.1 a 3.2.10) y una recaudación de £3 millones para este Fondo (párrafos 7.2.1 a 7.2.7).

9 **Medidas que se han de adoptar****Asamblea del Fondo de 1992**

Se invita a la Asamblea del Fondo de 1992 a decidir si aprueba la propuesta del Director para:

- a) no recaudar contribuciones de 2022 para el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Prestige* (párrafos 2.2.1 a 2.2.9 y punto 8);
- b) hacer un reembolso de £7,3 millones a los contribuyentes al Fondo de Reclamaciones Importantes del *Hebei Spirit* a más tardar el 1 de marzo de 2023 (párrafos 3.2.1 a 3.2.10 y punto 8);
- c) no recaudar contribuciones de 2022 para el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Alfa I* (párrafos 4.2.1 a 4.2.7 y punto 8);
- d) no recaudar contribuciones de 2022 para el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Agia Zoni II* (párrafos 5.2.1 a 5.2.6 y punto 8);
- e) no recaudar contribuciones de 2022 para el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Nesa R3* (párrafos 6.2.1 a 6.2.7 y punto 8); y
- f) recaudar contribuciones de 2022 por £3 millones para el Fondo de Reclamaciones Importantes del siniestro en Israel (párrafos 7.2.1 a 7.2.7), pagaderos al 1 de marzo de 2023.

\* \* \*

**ANEXO**  
**Gastos de los Fondos de Reclamaciones Importantes (FRI)**  
*(cifras en libras esterlinas)*

Siniestro	Recaudaciones anteriores					Cuantía máxima pagada por el Fondo General: 4 millones de DEG	Pagos efectuados al 31/12/2021 (incluidos los del Fondo General)		Saldo del FRI al 31/12/2021 más provisión de indemnización reincorporada	Ingresos/(gastos) del FRI de 2022 (al 30/06/2022)				Saldo del FRI al 30/06/2022 más la provisión para indemnización no utilizada	Posibles gastos totales 01/07/2022 - 01/03/2024 excluida cantidad pagadera por el Fondo General	Superávit/(déficit) proyectado (excluidos ingresos por intereses 01/07/2022 - 01/03/2024)	
	Fecha del siniestro	Año de contribución	Sesión de la Asamblea	Fecha de vencimiento	Cuantía		Indemnización pagada al 31/12/2021	Gastos relacionados con reclamaciones pagados al 31/12/2021		Indemnización pagada/recuperada	Gastos relacionados con reclamaciones pagados	Interés recibido estimado	Contribuciones adeudadas 01/03/2022				
Prestige	13/11/02	2003	8. <sup>a</sup>	01/03/04	75 000 000	3 369 200	(106 621 902)	(24 618 746)	1 157 867	-	( 929)	-	-	1 156 000	( 838 000)	318 000	
		2004	9. <sup>a</sup>	01/03/05	33 000 000												
		2011	16. <sup>a</sup>	01/03/12	8 500 000												
		2013	18. <sup>a</sup>	01/03/14	2 500 000												
					119 000 000												
				Autorizada pero no recaudada	01/09/04												35 000 000
				Autorizada pero no recaudada	01/09/06												3 500 000
Hebei Spirit	07/12/07	2007	13. <sup>a</sup> ext.	01/11/08	50 000 000	3 110 128	(119 575 605)	(37 556 595)	7 655 119	-	( 79 729)	10 000	-	7 585 000	( 113 000)	7 472 000	
		2010	15. <sup>a</sup>	01/03/11	50 000 000												
		2011	16. <sup>a</sup>	01/03/12	31 500 000												
					131 500 000												
				Autorizada pero no recaudada	01/09/09												33 500 000
				Autorizada pero no recaudada	01/09/10												52 000 000
				Autorizada pero no recaudada	01/09/11												20 000 000
Alfa I	05/03/12	2016	21. <sup>a</sup>	01/03/17	6 400 000	3 900 576	(10 856 126)	( 773 167)	264 506	-	( 19 714)	1 000	-	245 000	( 100 000)	145 000	
		2018	23. <sup>a</sup>	01/03/19	1 675 000												
					8 075 000												
Agia Zoni II	10/09/17	2017	22. <sup>a</sup>	01/03/18	26 000 000	4 316 320	(13 143 285)	(4 107 660)	27 836 052	( 6 813)	( 46 003)	20 000	-	27 803 000	(34 573 000)	(6 770 000)	
		2018	23. <sup>a</sup>	01/03/19	10 000 000												
		2019	24. <sup>a</sup>	01/03/20	5 000 000												
					41 000 000												
		Autorizada pero no recaudada	01/09/19	16 000 000													
Nesa R3	19/06/13	2019	24. <sup>a</sup>	01/03/20	3 600 000	3 906 172	(6 703 800)	( 425 039)	362 635	-	( 14 644)	2 000	-	349 000	( 55 000)	294 000	
Siniestro en Israel*	23/07/21				4 135 680		-	( 160 682)		-	-	4 000	4 000 000	4 004 000	(9 387 000)	(5 383 000)	

Las cifras entre paréntesis representan flujos de salida.

N.B.: En este cuadro se muestra la situación actual con respecto a los Fondos de Reclamaciones Importantes actuales por lo que se refiere a los saldos de esos fondos, posibles gastos totales y superávits o déficits proyectados. Se muestran también los elementos más importantes de las cuantías recaudadas y gastadas con respecto a dichas reclamaciones hasta el 30 de junio de 2021. Las cuantías señaladas hasta el 31 de diciembre de 2020 son las registradas en libras esterlinas según constan en los estados financieros auditados de cada uno de los respectivos años.

\* Fecha de la autorización de pagos por el Comité Ejecutivo